

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

17006 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias "Vereda Real de la Pinilla", "Vereda del Camino de los Valencianos", "Cañada Real de Granada a Cartagena", Clasificadas en el término municipal de Totana, "Cordel de Librilla a Lorca", "Vereda de la Venta del Rabioso", en el término municipal de Alhama de Murcia, "Vereda de Belén", en el término municipal de Murcia, y "Cordel de los Valencianos" en los términos municipales de Murcia y Molina de Segura, con motivo de las instalaciones del proyecto "Gasoducto Cartagena-Lorca (Fase II Ramal Totana-Murcia), solicitada por Enagás, S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarias y términos municipales que a continuación se detallan:

- A) T.M de Totana.
 - "Vereda Real de La Pinilla".
 - "Vereda del Camino de los Valencianos".
 - "Cañada Real de Granada a Cartagena".
- B) T.M de Alhama de Murcia.
 - "Cordel de Librilla a Lorca.
 - "Vereda de la Venta del Rabioso".
- C) T.M de Murcia.
 - "Vereda de Belén.
- D) TT.MM de Murcia y Molina de Segura.
 - "Cordel de los Valencianos".

Con destino a la instalación del Gasoducto Cartagena-Lorca Fase II Ramal Totana-Murcia, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Enagás, S.A.

Murcia, a 11 de octubre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.